

472

REMITENTE
 Corporación Educativa Social
 C.A. PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CALLE 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.



PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PEREIRA

DESTINATARIO
 Corporación Educativa Social
 C.A. PROCURADURÍA
 CALLE 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.

ira, 19 de Abril de 2016
1425

ora
LA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
 tora Administrativa de Prestación
 Servicio Educativo y Administrativo- de Plaza de Docentes
ALCALDÍA MUNICIPAL
Pereira

Atento saludo.

Esta Procuraduría ha librado el oficio PPP- 809 de fecha 10 de marzo de la presente anualidad, por medio del cual requiere si se dio cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso radicado bajo el N° 66001-33-33-003.-2013- 00286-01, a favor de la señora **MARIA SOLEY CAMPUZANO LÓPEZ**.

Pasados 30 días sin recibir ninguna respuesta por parte de su despacho. Es por ello que lo insto para que se sirva ordenar a quien corresponda se dé trámite a nuestro requerimiento en el menor tiempo posible.

Lo anterior, se requiere con premura para que obre dentro de las diligencias radicadas bajo el N° 0041-16, que adelanta esta Provincial.

De usted muy atentamente,

ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
 Procurador Provincial de Pereira

Rad-0041-16
Edgar f



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de abril de 2016	Número de radicado:	18882
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

